Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986, Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 972

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FUNDACIÓN AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 30 de 1992, y demás normas concordantes y el Estatuto General de la Institución vigentes,

CONSIDERANDO:

- Que la Institución inició una actualización de su estructura organizacional en el año 2015 con el fin de continuar la modernización de su modelo de gestión funcional y pasar a un modelo de gestión por procesos, que busque la calidad mediante la eficiencia, la eficacia, la efectividad y el mejoramiento continuo.
- 2. Que la Institución debe acercarse a la tendencia actual de contar con estructuras orgánicas con menos niveles jerárquicos que faciliten el control, la planeación y la comunicación, de manera que disminuya costos de operación, implemente puntos de control en los procesos y procedimientos y, apueste por resultados de impacto desde sus dependencias misionales.
- 3. Que Uniagraria ha reconocido a la educación virtual como una alternativa válida para ampliar la cobertura y ofrecer educación de calidad a poblaciones con pocas posibilidades de acceso a ésta, así como diversificar sus fuentes de ingresos.
- 4. Que la Institución requiere un proceso de reorganización que responda al proceso de Planificación Estratégica, orientado a direccionar adecuadamente las responsabilidades que le corresponde en el marco de la Educación Superior.
- Que Uniagraria ha decidido incursionar en el camino de la Acreditación de Calidad para lo cual requiere el fortalecimiento de la Investigación, la Internacionalización y el Bienestar Universitario.
- 6. Que la institución tiene la oportunidad de participar activamente en los planes trazados por el Estado Colombiano para posibilitar el desarrollo del sector rural de la economía nacional.
- 7. Que el Consejo Superior emitió el Acuerdo No. 929 de septiembre 24 de 2019 a través del cual actualizó la estructura organizacional de UNIAGRARIA.
- 8. Que la estructura organizacional sigue siendo objeto de cambios y ajustes, propios del proceso de reorganización y de la planeación estratégica.
- 9. Que corresponde al Consejo Superior establecer la organización de la Institución y para tal efecto, crear, fusionar, suprimir o modificar su estructura.

Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986, Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 972

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la estructura organizacional de Uniagraria, a través del presente acuerdo, agrupando las dependencias en cinco conjuntos, de acuerdo con sus responsabilidades en la dinámica organizacional, así:

- <u>Directiva Institucional</u>, responsable de la toma de decisiones, definición de políticas y lineamientos que respondan y fortalezcan la dinámica institucional.
- <u>Dependencias Asesoras y de Control</u>, las cuales tienen dentro de sus responsabilidades asesorar y velar por el cumplimiento en asuntos de relaciones interinstitucionales, del desempeño de objetivos y metas institucionales, del mercadeo, de control de la normatividad interna y externa, de la organización, fomento del desarrollo y el crecimiento institucional.
- <u>Dependencias Misionales</u>, las cuales tienen el compromiso de alcanzar los retos, objetivos y compromisos misionales, además de liderar los procesos y procedimientos propios de la articulación y operacionalización de las responsabilidades sustantivas de las instituciones de educación superior en Colombia.
- <u>Dependencias Académico Administrativas: las cuales realizan todo el apoyo</u> administrativo que se requiere en cada una de las unidades académicas
- <u>Dependencias Operativas y de Apoyo</u>, las cuales deben garantizar todas las condiciones administrativas, tecnológicas y financieras para el cabal cumplimiento de los propósitos de las Dependencias Misionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar, crear o modificar la denominación de las oficinas, departamentos, unidades u otros entes organizativos que conforman la **Directiva Institucional** en UNIAGRARIA, a saber:

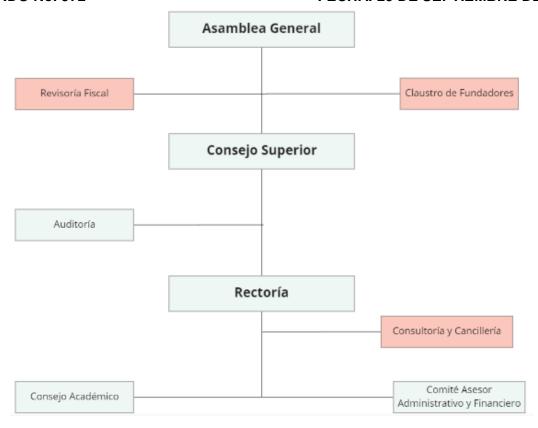
- Asamblea General
- Claustro de Fundadores
- Consejo Superior
- Revisoría Fiscal
- Auditoría
- Rectoría
- Consultoría y Cancillería
- Consejo Académico
- Comité Asesor Administrativo y Financiero

PARÁGRAFO: La oficina de **Auditoría** como ente regulador, fiscalizador y asesor del Consejo Superior evalúa de manera integral le gestión de la Rectoría por medio de todas sus dependencias. Sus funciones, responsabilidades, alcances y demás elementos técnicos, serán definidos por el Consejo Superior.

ARTÍCULO TERCERO: Recoger y actualizar la Estructura Organizacional de las dependencias propias de la **Directiva Institucional** en UNIAGRARIA.



FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021



ARTÍCULO CUARTO: Determinar, crear o modificar la denominación de las oficinas, departamentos, unidades u otros entes organizativos que hacen parte de las **Dependencias Asesoras y de Control** en UNIAGRARIA, las cuales dependen directamente de la Rectoría, a saber:

- Asesoría de Divulgación y Prensa
- Oficina Jurídica
- Control Interno
- Secretaría General
- Unidad de Planeación y Desarrollo
- Gerencia de Tecnología

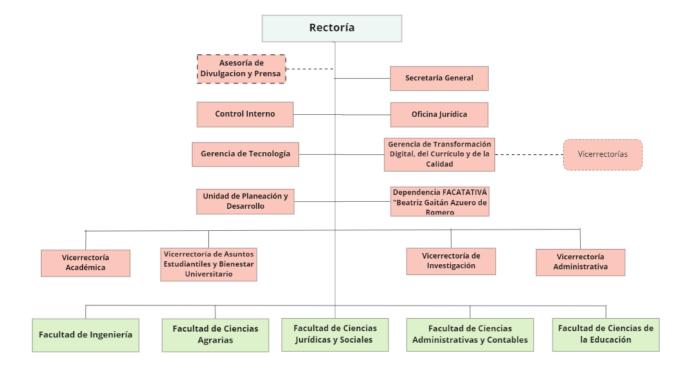
PARÁGRAFO: Se crea la Oficina Jurídica como ente asesor del Rector. Sus funciones, responsabilidades, alcances y demás elementos técnicos, serán definidos por la Administración.

ARTÍCULO QUINTO: Actualizar la estructura organizacional de cada una de las **Dependencias Asesoras y de Control**, las cuales dependen de la Rectoría y por consiguiente del esquema de alta dirección institucional, de la siguiente manera:



ACUERDO No. 972 - Rectoría

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021



Secretaría General



Gerencia de Tecnología



ACUERDO No. 972

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Unidad de Planeación y Desarrollo

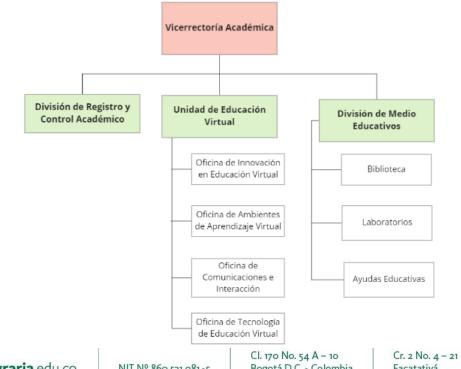


ARTÍCULO SEXTO: Determinar, crear o modificar la denominación de las oficinas, departamentos, unidades u otros entes organizativos que hacen parte de las Dependencias Misionales en UNIAGRARIA, las cuales dependen directamente de la Rectoría.

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación
- Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y de Bienestar Universitario
- Gerencia de Transformación Digital, del Currículo y de la Calidad

ARTÍCULO SÉPTIMO: Actualizar la estructura organizacional de cada una de las Dependencias Misionales, las cuales dependen de la Rectoría y por consiguiente del esquema de alta dirección institucional, de la siguiente manera:

Vicerrectoría Académica





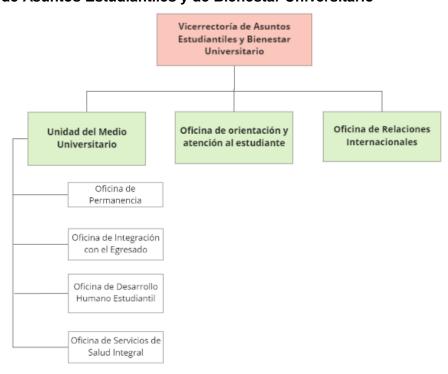
- Vicerrectoría de Investigación

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021



PARÁGRAFO: 1 Se elimina la Dirección Administrativa de Investigación y se crea el departamento de Gestión de Investigación, dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y la Oficina de Semilleros Regionales de Investigación, adscrita al Departamento de Gestión de la Investigación.

-Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y de Bienestar Universitario



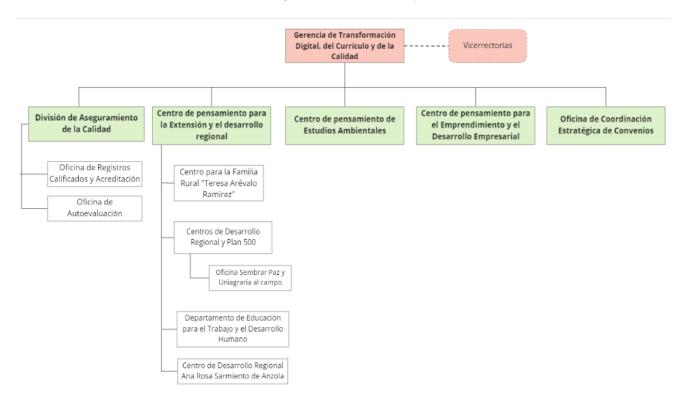
PARÁGRAFO 2: Se crea la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante.

ACUERDO No. 972

Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986, Ministerio de Educación Nacional

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Gerencia de Transformación Digital, del Currículo y de la Calidad



PARÁGRAFO 3: La Gerencia de Transformación Digital, del Currículo y de la Calidad, establecerá lineamientos para realizar la transformación digital de la Institución y orientará a las Vicerrectorías para lograr el fortalecimiento de los pilares misionales.

ARTÍCULO OCTAVO: Determinar, crear o modificar la denominación de las oficinas, departamentos, unidades u otros entes organizativos que hacen parte de las **Dependencias Académico – Administrativas** en UNIAGRARIA, las cuales dependen directamente de la Rectoría.

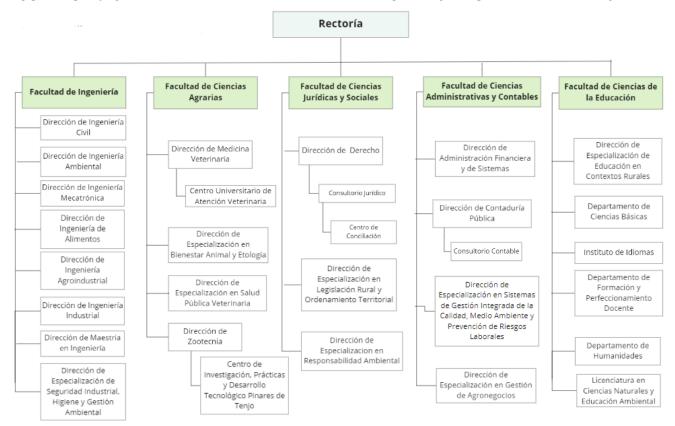
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Ciencias Agrarias
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
- Facultad de Ciencias de la Educación

ARTÍCULO NOVENO: Actualizar la estructura organizacional de cada una de las **Dependencias Académico – Administrativas**, las cuales dependen de la Rectoría y por consiguiente del esquema de alta dirección institucional, de la siguiente manera:

Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 972

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021



ARTÍCULO DÉCIMO: Determinar, crear o modificar la denominación de las oficinas, departamentos, unidades u otros entes organizativos que hacen parte de las Dependencias Operativas y de Apoyo en UNIAGRARIA, las cuales dependen directamente de la Rectoría.

- Vicerrectoría Administrativa
- Dependencias Facatativá Beatriz Gaitán Azuero de Romero

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Actualizar la estructura organizacional de cada una de las Dependencias Operativas y de Apoyo, las cuales dependen de la Rectoría y por consiguiente del esquema de alta dirección institucional, de la siguiente manera:

NIT Nº 860.531.081 - 5

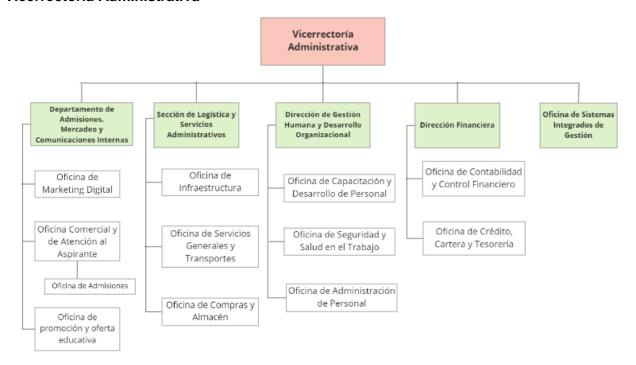
Cr. 2 No. 4 - 21

Tel. 890 07 37 · 890 07 32

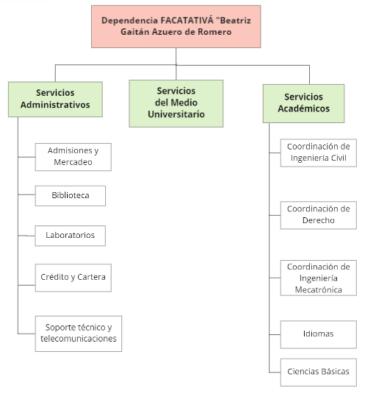
Facatativá

ACUERDO No. 972 Vicerrectoría Administrativa

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021



Dependencias Facatativá Beatriz Gaitán Azuero de Romero



Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986, Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 972

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PARÁGRAFO: Las dependencias locales serán apoyadas por todas las áreas de UNIAGRARIA en su sede principal; en la medida que cada nueva dependencia presente un crecimiento significativo, se dispondrá de una estructura organizacional propia, la cual será establecida por el Consejo Superior.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: El Consejo Superior en la sesión del día 29 de septiembre de 2021, facultó al señor Rector para aclarar, ampliar o complementar lo que sea correspondiente respecto a la nueva estructura organizacional mediante resoluciones de Rectoría, así como a establecer las estrategias que considere necesarias para su implementación de manera que se garantice racionalidad en el gasto y que esté de acuerdo siempre con la proyección de crecimiento de la institución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El Acuerdo rige a partir de la fecha y deja sin vigencia las normativas anteriores relacionadas con la estructura organizacional, en especial el Acuerdo 929 de septiembre 24 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ZÚÑIGA GARCÍA Presidente JOHN JAIRO GUARÍN RIVERA Secretario General